



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.canetedelastorres.org.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

SEÑORES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales :

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera

Buenosvinos.

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.

D^a Rocio Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque

Fernández .

D^a. M^a. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo

Calzado.

Secretaria Titular:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y veinte minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 4 de diciembre de 2019, solicitándose por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE que se transcriban al acta las preguntas que se presentan por registro de entrada con 24 de antelación a la celebración del pleno.

A continuación se procede a la votación y la Presidencia declara aprobada por unanimidad el acta de referencia con las observaciones formuladas, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II.- INFORME PRESIDENCIA.-

Por el Alcalde-Presidente se informa de los siguientes asuntos:

- El próximo lunes 3 de febrero se retoman las obras PFEA de la calle Cerrillo. Asimismo a lo largo de la próxima semana se continuará con la colocación del pavimento de la planta 1^a del Castillo, que será el futuro Museo Histórico de la localidad. También el lunes 3 de febrero se inicia la obra de colocación de los nuevos cierres de la fachada exterior del Ayuntamiento, financiada con una subvención de la Junta de Andalucía para sedes de órganos de gobierno.

- Respecto al Plan Itinere, aunque forma parte de uno de los puntos del orden del día explica que se han mantenido varias reuniones y se han hecho numerosas gestiones para elegir el camino que pueda tener una mayor puntuación. Este asunto se tratará en el punto siguiente del orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):

B308 7251 A0A9 3974 0EB0



B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020

- Se está tramitando una solicitud de subvención para generar un archivo histórico del pueblo, no sólo para consulta sino también expositivo.
- Por último, informa que con la subvención de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2020 se va a instalar un ascensor en la Casa de la Cultura.

El Sr. Torralbo pregunta donde será la ubicación del Archivo, respondiendo el Alcalde que se barajan varias opciones, siendo una de ellas en la segunda planta de la Casa de la Cultura donde actualmente está la Biblioteca Municipal, con la idea de trasladar esta última a la planta baja y así hacerla más accesible.

III.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ACTUACIONES EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA. PLAN ITINERE.-

El Alcalde explica que no hay una asignación previa de cantidad por provincia y que los criterios de puntuación se basan en la longitud del camino, el nº de parcelas a las que afecta o el estado del mismo. A este respecto, las subvenciones van dirigidas a caminos que no estén muy deteriorados porque la idea es hormigonar o alquitranar. La subvención máxima es de 350.000 euros. Se ha seleccionado el Camino Rural Alto y Bajo de Bujalance porque existen al final del mismo unas balsas de alpechín que provocan numeroso tránsito de personas y por este motivo se pueden obtener hasta 10 puntos.

El Sr. Gallardo comenta que van a votar a favor porque se ha hecho un estudio previo y técnicamente es el camino idóneo para solicitar pero quiere aprovechar este punto para recordar que hay caminos que están prácticamente intransitables y es su obligación insistir en que se actúe en éstos; solicitando que se realice un estudio de los caminos más transitados y se priorice su actuación.

El Alcalde responde que su Equipo de Gobierno ha hecho, desde el principio, una apuesta importante en esta materia. Se repasan antes de la campaña de aceituna y se actúa siempre en los caminos más transitados. Aprovecha para hacer un llamamiento a los agricultores para que los mantengan en las mejores condiciones.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía, la participación del Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba) en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía 2019 “PLAN ITINERE” con el Proyecto de “Mejora del Camino Rural Alto y Bajo de Bujalance a Cañete”, del término municipal de Cañete de las Torres, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Inmaculada Gallardo Luque.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la tramitación de la solicitud.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía a los efectos procedentes.

IV.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2020.-

El Alcalde explica que la cantidad total que se somete a reconocimiento asciende a 163.249,34 euros y que la oposición ha recibido la relación de facturas agrupadas por partidas presupuestarias.

Código seguro de verificación (CSV):

B308 7251 A0A9 3974 0EB0



B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020

El Sr. Torralbo comenta que aunque se trate de un mecanismo legal y común el Alcalde debe dar una explicación más extensa de a qué gastos van referidos. No obstante, desde la responsabilidad de su grupo y dado que las empresas a las que se les adeuda han realizado sus trabajos, su grupo no va a votar en contra de la aprobación de este expediente pero tampoco a favor porque del mismo se desprende una falta de previsión en el gasto.

El Alcalde explica que de la relación de facturas, la más elevada es la correspondiente a suministro de energía eléctrica, respondiendo el Sr. Torralbo que las de mantenimiento de vía pública asciende a 86.000 euros.

Al respecto, el Alcalde explica el mantenimiento de las vías públicas es muy elevado porque se realizan muchas actuaciones.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los 6 Concejales del PP (6), que conforman la mayoría absoluta de los votos, y la abstención de los Concejales del PSOE (5), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Interventora Municipal respecto al expediente 1/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por haberse omitido trámites esenciales del procedimiento respecto de los gastos que recoge el reconocimiento.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2020 correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente gex 382/2020 y en el que se detalla cada proveedor con su correspondiente importe.

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que correspondan conforme a la naturaleza del gasto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Código seguro de verificación (CSV):

B308 7251 A0A9 3974 0EB0



B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020

Nº de facturas	Aplicación presupuestaria	Importe
43	1532.21000 "RMC infraestructuras vías públicas"	86.311,51€
6	151.21000 "RMC infraestructuras Urbanismo"	5.283,23€
1	171.21000 "RMC parques y jardines"	689,70€
1	164.21200 "RMC edificios cementerio"	341,08€
1	320.21200 "RMC edificios educación"	423,50€
2	342.21200 "Reparación y mantenimiento edificios deportes"	1.159,43€
1	4312.21200 "Reparación mantenimiento mercado"	714,83€
3	920.21200 "Reparación Casa consistorial y otros"	3.246,94€
11	920.22000 "Material de oficina"	1.608,55€
1	920.22002 "material informático"	1.080,95€
88	165.22100 "Suministro Energía Eléctrica"	29.047,89€
2	151.22103 "Suministro carburante urbanismo"	1.866,38€
2	920.22110 "Productos de limpieza"	1.101,44€
3	151.22111 "Suministro maquinaria utillaje urbanismo"	2.557,92€
1	920.22111 "mobiliario y enseres"	383,57€
1	920.22112 Procesos informáticos	628,22€
11	920.22200 Comunicaciones telégrafos, teléfonos"	4.891,74€
7	920.22601 "Atenciones protocolarias"	950,52€
13	338.22609 "festejos populares"	17.693,55€
1	341.22609 "gastos actividades deportivas"	635,74€
2	330.22699 "Gastos propiedad intelectual"	2.632,65€
	TOTAL.....	163.249,34 €

V. APROBACIÓN DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD.

El Alcalde explica la propuesta para la denominación de los nuevos viales públicos que es la que sigue: la calle que está junto al Tanatorio que tradicionalmente ha sido Prolongación de calle Lopera, pasará a denominarse Calle Lopera; las calles que anteriormente eran tramos de carretera y que fueron cedidos al Ayuntamiento para viario público serán las calles Villa del Río y calle de la Libertad, ésta última a propuesta del Grupo Municipal PSOE. En cuanto a los viales de la UE4B se propone que se llamen calle Olivares, calle Alcalde Juan Antonio Linares y calle Alcalde Rafael Rojas. Por último propone que un pequeño parque que hay junto a la Caseta Municipal se denomine Parque Rafael Cano Moreno.

El Sr. Torralbo responde que su grupo va a votar a favor de la propuesta pero desea dejar constancia de la propuesta que su grupo ha presentado, que son los siguientes nombres: Calle de la Libertad, calle de la Igualdad, calle Clara Campoamor y calle Alto Guadalupe. Opina que en estos casos debe hacerse una consulta popular y dar una mayor participación ciudadana.

El Alcalde responde que se ha intentado tener un espíritu lo más abierto posible.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las denominaciones de nuevos viales públicos de la localidad con los siguientes nombres, de conformidad con el plano que se transcribe al acta: calle Lopera, calle Villa del Río, calle de la Libertad todas ellas en la zona Norte de la localidad y en la UE4B las siguientes denominaciones: calle Olivares, calle Alcalde Juan Antonio Linares y calle Alcalde Rafael Rojas.

SEGUNDO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

Código seguro de verificación (CSV):



B308 7251 A0A9 3974 0EB0

B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

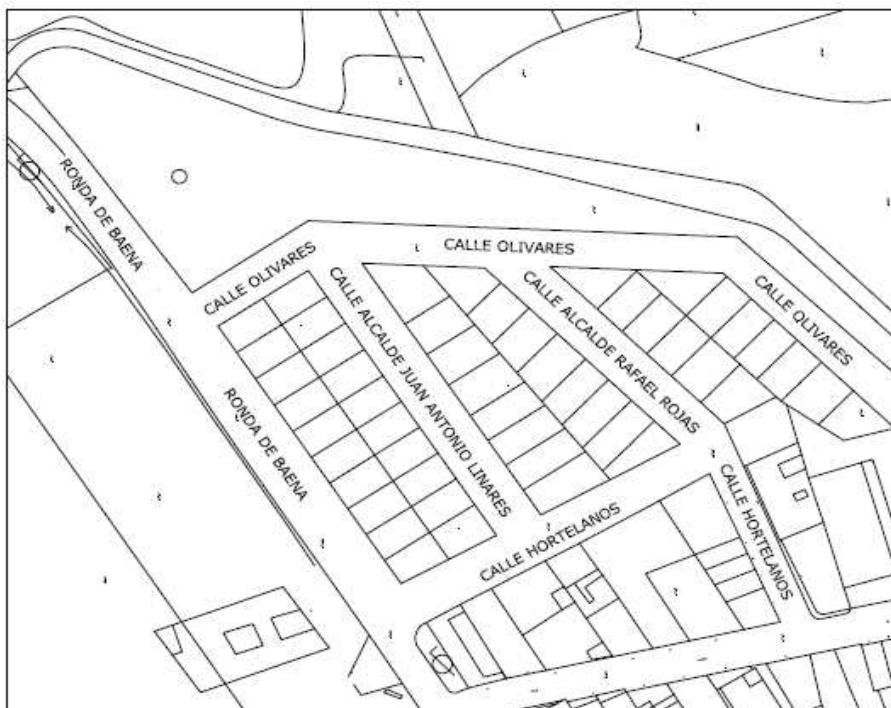
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020

C/ Lopera, C/ Villa del Río, C/ De la Libertad



U.E 4B



Código seguro de verificación (CSV):

B308 7251 A0A9 3974 0EB0



B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020

VI.- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2023.-

El Alcalde explica que tal y como se informó en la Comisión Informativa la propuesta que se presenta es la 1ª fase de la Construcción de Residencia de Mayores por importe de 332.505 euros, que es la cantidad asignada en un primer momento por la Diputación. El sistema de ejecución elegido será que el Ayuntamiento asume la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, solicitando a la Diputación la aportación económica para su financiación.

El Sr. Torralbo anuncia el voto en contra de su grupo ya que la propuesta del mismo era la construcción de un teatro municipal para dar un servicio al tejido cultural del municipio, respondiéndole el Alcalde que se trata de un error garrafal porque los puestos de trabajo que genera una residencia de mayores no los genera un teatro municipal.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los 6 Concejales del PP (6), que conforman la mayoría absoluta de los votos, y el voto en contra de los Concejales del PSOE (5), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023 la única actuación de obra de construcción de la 1ª Fase de la Residencia de Mayores de Cañete de las Torres, siendo el sistema de ejecución por el que se opta el de que el Ayuntamiento asume la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, solicitando a la Diputación la aportación económica para su financiación.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de tanta documentación sea necesaria para la tramitación de la solicitud.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos que procedan.

VII.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de pleno, que son desde la número 620 de 4 de diciembre de 2019 a la número 29 de 28 de enero de 2020.

VIII.- MOCIONES.-

El Alcalde explica que se presenta esta moción al hilo de que en los últimos días se han producido algunas propuestas que afectan al campo y a nuestros agricultores que están pasando por muchas dificultades. El Ayuntamiento se va a adherir a las manifestaciones y reivindicaciones del 13 y 14 de febrero en coordinación con la Cooperativa Virgen del Campo. Asimismo informa que desde el día de mañana en la fachada del Ayuntamiento colgará un lazo verde para sensibilizar a la población de la importancia de este sector. A continuación lee las reivindicaciones presentadas por los diferentes colectivos que representan al campo, como son ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.

A continuación se reproduce el texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP:

Código seguro de verificación (CSV):

B308 7251 A0A9 3974 0EB0



B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020

MOCIÓN REIVINDICACIÓN POR LA CRISIS EN EL SECTOR AGRARIO Y EN EL MUNDO RURAL EN CORDOBA

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

En los últimos meses se ha evidenciado la enorme preocupación existente en el sector agrario en nuestro municipio y en toda la provincia de Córdoba.

De continuar con esta situación no solo esta en juego el futuro de nuestros agricultores sino también, la riqueza de nuestro pueblo, el empleo de nuestros vecinos y la despoblación de Cañete de las Torres y de toda la provincia.

El sector agrícola olivarero es la columna vertebral del desarrollo económico y social de nuestra economía, y la situación por la que atraviesa es insostenible, por ello, tenemos que remar todos en la misma dirección para lograr salir de ella.

Es obligación y una necesidad por parte del Gobierno de España que se reivindique ante la UE para actualizar los precios al coste actual de producción, y que se active el mecanismo del almacenamiento privado, así como una "mayor defensa de los intereses españoles" frente a los aranceles de Estados Unidos.

No es coherente que en nuestro municipio y nuestra provincia en general, hayamos puesto en el punto de mira realizar todas las acciones tendentes por la lucha de nuestro olivar y desde nuestro Gobierno Central no se haga nada.

Por todo ello, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Cañete de las Torres para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. La realización, por parte de nuestro Ayuntamiento, junto al sector agrícola de nuestra localidad de cuantas acciones reivindicativas sean necesarias (manifestaciones, recogida de firmas, charlas informativas...) para que la población se haga eco de la grave situación existente en el sector agrícola olivarero, motor principal de nuestra economía.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La realización, por parte de nuestro Ayuntamiento, junto al sector agrícola de nuestra localidad de cuantas acciones reivindicativas sean necesarias (manifestaciones, recogida de firmas, charlas informativas...) para que la población se haga eco de la grave situación existente en el sector agrícola olivarero, motor principal de nuestra economía.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE se han presentado las siguientes preguntas con 24 horas de antelación a la celebración del pleno:

- 1.- ¿quién ha autorizado la tela metálica que encierra la gasolinera cerrada?
- 2.- ¿se ha desarrollado un plan prioritario de actuación en caminos rurales?
- 3.- ¿la Residencia de Ancianos está cumpliendo la ratio trabajador/usuarios?
- 4.- ¿qué está pasando con los continuos cortes de luz?

Código seguro de verificación (CSV):

B308 7251 A0A9 3974 0EB0



B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020

- 5.- ¿por qué hay tan poca iluminación en algunas calles y rondas?
- 6.- ¿cuántas sanciones se han puesto por heces de animales en la vía pública?
- 7.- ¿qué pasa con los marcadores electrónicos del pabellón y del campo de futbol?
- 8.- ¿se van a arreglar las continuas goteras del Pabellón?

El Alcalde responde en relación con la valla que el Ayuntamiento ha autorizado una actuación para la realización de unas catas subterráneas a efectos del desmantelamiento de los depósitos de la gasolinera.

En cuanto a la Residencia de Mayores responde que se está por encima de la ratio trabajador/usuarios, concretamente en un 12,63 cuando lo que se exige es 9,40.

En relación con los continuos cortes de luz, explica que el problema se debe a una falta de inversión de las compañías. Al respecto se ha reunido con Endesa y con el Delegado de Innovación y Empleo de la Junta.

En cuanto a la poca iluminación explica que en época navideña con las vacaciones del personal no se han repuesto las luminarias fundidas, pero también comenta que con el paso del tiempo las lámparas pierden intensidad e iluminan menos. Por otro lado, hay que sustituir algunos cristales de las farolas. Anuncia que a lo largo de este primer semestre del año se va a ejecutar una inversión por parte de la Agencia Provincial de la Energía de sustitución de luminarias.

En cuanto a las sanciones por heces de animales en la vía pública informa que se han puesto menos de 10.

Los marcadores están pendientes de arreglarse y de cambiar su orientación.

En relación con las goteras del pabellón responde que se han analizado y se trata de un problema estructural que puede derivar de la unión de la estructura del pabellón con la del vecindario. Se va a presupuestar para ver cómo se puede financiar.

A continuación, por el Sr. Torralbo se realizan los siguientes ruegos:

1.- Ha tenido conocimiento de la presentación por registro de entrada de 180 firmas para que no se modifique la orientación de los aparcamientos de la calle Glorieta cuando se inicie la obra que está pendiente, ya que supone una limitación para los vecinos y establecimientos; ruega que se reconsidere la postura.

El Alcalde responde que está previsto celebrar una reunión el próximo lunes con los vecinos.

2.- Ruega que se lleva a efecto la colocación de los carteles de “Municipio libre de violencia machista”, tal y como se acordó en Pleno.

3.- Ruega que le sea cedido un espacio a su grupo en algún edificio municipal para atención a los vecinos.

4.- Ruega que se le entregue la documentación solicitada en varias ocasiones sobre los reparos de facturas y contratos.

A continuación el Sr. Gallardo realiza el siguiente ruego: que se repongan las compuertas de metal que existían en el pozo municipal del Camino de los Alamillos, ya que los vecinos han alertado que no tiene protección y es un peligro; contestando el Alcalde que se revisará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

B308 7251 A0A9 3974 0EB0



B3087251A0A939740EB0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 6/2/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 6/2/2020